

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de Servicios No. 108.

REGLAMENTO ESCOLAR.

EL REGLAMENTO INSTITUCIONAL CONTIENE LINEAMIENTOS A SEGUIR POR EL ALUMNADO, ENCAMINADOS A LOGRAR SU FORMACION INTEGRAL COMO BACHILLERES TÉCNICOS, MEDIANTE UN BACHILLERATO BIVALENTE, EL CUAL CUENTA CON CUATRO ESPECIALIDADES.

LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE ESTE REGLAMENTO SON: ALCANZAR UNA SANA CONVIVENCIA Y EL BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR, NECESARIOS PARA OFRECER UN SERVICIO EDUCATIVO DE MAYOR CALIDAD.

SE FUNDAMENTA EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA LOS ALUMNOS, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, EN SUS ARTÍCULOS: 39 al 71.

(Lea, Capítulo IX: **DE LOS ALUMNOS.** "REGLAMENTO GENERAL DE LOS PLANTELES DEPENDIENTES DE LA D.G.E.T.I". Fechado en diciembre de 1980).

EL ORDEN Y LA DISCIPLINA CONSTITUYEN LA BASE SOBRE LA CUAL SE SUSTENTA EL LOGRO DE NUESTROS OBJETIVOS EDUCATIVOS Y EN EL CETis No. 108 ESTOS DOS ELEMENTOS SERÁN DE CARÁCTER ORGÁNICO Y CONSTRUCTIVO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ALUMNOS.

EL REGLAMENTO PRESENTA LOS SIGUIENTES APARTADOS

I.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

II.-OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

III.-FALTAS AL REGLAMENTO.

IV.-SANCIONES.

I.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS

SON DERECHOS DEL ALUMNO:

1.1.- TENER **IGUAL OPORTUNIDAD PARA RECIBIR EDUCACIÓN**, DE ACUERDO A LOS PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y ORIENTACIONES QUE DETERMINAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, SIN HABER DISTINCIONES DE TIPO ECONÓMICO, POLÍTICO, RELIGIOSO, ETC.

1.2.- **RECIBIR POR PARTE** DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, **UN TRATO DECOROSO Y DIGNO**, ASI COMO RESOLVER LOS PROBLEMAS ESCOLARES Y DE CONDUCTA QUE SE LE PRESENTEN.

1.3- **UTILIZAR LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO Y MOBILIARIO** EN LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES DE CADA GRUPO, Y PARA LOS FINES QUE HAN SIDO PROPUESTOS.

1.4-PRESENTAR **LAS EVALUACIONES ORDINARIAS, PARCIALES, GLOBAL Y CONOCER OPORTUNAMENTE LOS RESULTADOS.**

1.5- **RECIBIR OPORTUNAMENTE POR UNICA OCASION Y SIN COSTO ALGUNO: LA CREDENCIAL ESCOLAR QUE LO ACREDITE E IDENTIFIQUE COMO ALUMNO. (NOTA: GAFETE)**

II.- OBLIGACIONES DEL ALUMNO.

SON OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

2.1- **ASISTIR AL PLANTEL CON EL UNIFORME COMPLETO, PRESENTABLE Y BIEN PORTADO.**

MUJERES:

PLAYERA DEL UNIFORME INDICADA POR EL PLANTEL

No vestir camisetas de colores o con letreros u estampados debajo de la playera

LA FALDA DEL UNIFORME (según modelo) DEBE IR DESDE LA CINTURA HASTA CUBRIR LA RODILLA

HOMBRES:

PLAYERA DEL UNIFORME INDICADA POR EL PLANTEL Y PANTALÓN **COLOR GRIS** OXFORD FORMAL

No vestir camisetas de colores o con letreros u estampados debajo de la playera.

PARA AMBOS: UTILIZARÁN ZAPATOS NEGROS; NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE HUARACHES, SANDALIAS O TENIS. VER CARACTERÍSTICAS DE CARACTERÍSTICAS DEL UNIFORME (COPIA ANEXA).

NO ESTÁ PERMITIDO EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL SIN EL UNIFORME E IDENTIFICACION OFICIAL (GAFETE), AQUEL ALUMNO QUE EN CASO VERDADERAMENTE BIEN FUNDAMENTADO NO PUEDA PORTAR EL UNIFORME COMPLETO, DEBERA SOLICITAR LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE ANTE LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL CON COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PADRE O TUTOR CON SU RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA, FIRMADA POR EL PADRE O TUTOR.

LA INSCRIPCIÓN DE UN ALUMNO DEBERÁ RENOVARSE EN CADA PERÍODO SEMESTRALMENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE SUS ESTUDIOS, DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESPECIFIQUEN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIOS EN VIGOR.

2.2 **PRESENTACIÓN ADECUADA DEL ALUMNADO:**

SU PRESENTACIÓN SERÁ FORMAL; ASEADOS Y BIEN FAJADOS.

- a) LOS HOMBRES ASISTIRÁN RASURADOS (SIN BARBA, NI PATILLA LARGA); CON UN CORTE DE PELO CONVENCIONAL Y SIN NINGÚN TIPO DE ARETE, TATUAJE O PIERCING.
- b) LAS MUJERES, POR SEGURIDAD, EVITARÁN TRAER CUALQUIER TIPO DE PULSERA COLLAR O ARETES QUE SEAN DE VALOR.
- c) NO SE PERMITE EL CABELLO PINTADO CON COLORES LLAMATIVOS (AZUL, VERDE, NARANJA, MORADO ETC.)
- d) ACUDIRÁN A LA ESCUELA CON LA CABEZA DESCUBIERTA (NO SE AUTORIZA EL USO DE CUALQUIER TIPO DE GORRO, CACHUCHA, SOMBRERO, PALIACATES, VELOS, ETC.)
- e) NO SE AUTORIZA EL USO DE LENTES OSCUROS. (EXCEPTO POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA),

f) NO USAR TELÉFONOS CELULARES ACTIVADOS (NI EN VIBRADOR) DENTRO DEL AULA, O EN ACTIVIDADES ACADEMICAS CIVICAS O CULTURALES, NI RADIOS, AUDÍFONOS, GRABADORAS, REPRODUCTORES DE MÚSICA, JUEGOS DE AZAR O CUALQUIER OBJETO QUE SEA DISTRACTOR DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

2.3.- **ASISTIR PUNTUALMENTE** A CADA UNA DE SUS CLASES, DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, DEL TURNO CORRESPONDIENTE, AÚN CUANDO SU DOMICILIO SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD.

2.4- **JUSTIFICAR OPORTUNAMENTE**, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (EN LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL) **LAS INASISTENCIAS A CLASE**, OCASIONADAS POR ENFERMEDAD O MOTIVOS PERSONALES. (Dicha justificación deberá hacerse en un lapso máximo de tres días después de presentarse a la escuela.)

2.5 **ESTUDIAR Y CUMPLIR CON LOS TRABAJOS Y LAS TAREAS** EXTRAESCOLARES QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL PERSONAL DOCENTE.

2.6.- **PARTICIPAR CON ORDEN Y DISCIPLINA EN TODA ACTIVIDAD ESCOLAR.**

2.7.- ACATAR LA DISPOSICIÓN QUE DICE **"POR NINGÚN MOTIVO SE PERMITE FUMAR DENTRO DEL PLANTEL O DURANTE EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS FUERA DEL MISMO"** (ACTOS CÍVICOS, VISITAS, CONFERENCIAS, ETC.)

2.8.- **ASISTIR AL PLANTEL EN PLENO USO DE SUS FACULTADES** Y NO BAJO EL EFECTO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O CUALQUIER TIPO DE DROGA.

2.9.- **RESPETAR Y OBEDECER** A LOS MAESTROS Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN, ACATANDO LA AUTORIDAD QUE A CADA UNO LE CORRESPONDE.

2.10.- **PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES** DURANTE TODA LA JORNADA DE CLASES.

2.11.- **PERMANECER RETIRADO DE LAS VENTANAS DE LAS AULAS**, EVITANDO CAMINAR O JUGAR EN LOS CORREDORES PARA NO DISTRAER LA ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LOS ALUMNOS Y MAESTROS QUE ESTÁN TRABAJANDO.

2.12.- **MANTENER Y OFRECER UNA BUENA PRESENTACIÓN DEL AULA**, RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA CONSERVACION DEL MOBILIARIO QUE EN ELLA SE ENCUENTRA.

2.13- **PERMANECER FUERA DEL AULA CUANDO NO SE IMPARTAN CLASES EN LA MISMA**, DIRIGIÉNDOSE A LAS CANCHAS DE JUEGO, BIBLIOTECA O CAFETERÍA; PODRÁ QUEDARSE DENTRO DEL SALÓN PARA REALIZAR TRABAJOS ESCOLARES GUARDANDO LA DEBIDA COMPOSTURA.

2.14- **PARTICIPAR CON LA LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN DEL PLANTEL**, DEPOSITANDO LA BASURA EN LOS RECIPIENTES QUE PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS DENTRO Y FUERA DE LA AULA. (INCLUYENDO SU PARTICIPACION, EN LAS CAMPAÑAS DE LIMPIEZA QUE PROGRAME LA INSTITUCION)

2.15.- **MANTENER EN BUEN ESTADO LOS RECURSOS MATERIALES** CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE ECONÓMICAMENTE DE LOS MUEBLES O INMUEBLES QUE MALTRATE O DESTRUYA, O QUE RESULTEN AFECTADOS POR ALGUNA ACCIÓN COMETIDA POR ÉL.

2.16.- **NO INTRODUCIR NI CONSUMIR ALIMENTOS DENTRO DEL AULA, LABORATORIOS, TALLERES, BIBLIOTECA Y SALA AUDIOVISUAL**

2.17.- **ESPERAR HASTA LLEGAR A LAS CANCHAS DE JUEGO PARA BOTAR LOS BALONES, NO HACERLO DENTRO DEL AULA, EXPLANADA CIVICA O EN LOS CORREDORES.**

2.18.- **ESTACIONAR LAS MOTOCICLETAS O BICICLETAS EN EL LUGAR INDICADO PARA TAL EFECTO, NO SE UTILIZARÁN EN LOS PATIOS, CORREDORES NI CANCHAS.(INTRODUCIRLAS Y RETIRARLAS DEL PLANTEL DESMONTADOS Y SIN ENCENDERLOS)**

2.19.- **MANTENER ENTRE SUS COMPAÑEROS UN TRATO CORDIAL Y DE RESPETO, EVITANDO PALABRAS ALTISONANTES, OFENSIVAS O VULGARES.**

2.20.- **HACERSE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS DE VALOR QUE PORTE (RELOJ, CALCULADORAS, DINERO EN EFECTIVO, TELEFONOS CELULARES, ETC.), EN NINGÚN MOMENTO LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL SE HARÁN RESPONSABLES DE DICHS OBJETOS.**

2.21- **DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL LOS CASOS DE FALTAS A LA MORAL, ROBO O VIOLENCIA QUE OBSERVEN.**

2.22.- **ASISTIR Y PARTICIPAR RESPETUOSAMENTE EN LAS CEREMONIAS Y EVENTOS ESPECIALES QUE SE ORGANICEN, YA SEAN DE CARÁCTER CIVICO, (HOMENAJES) CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL.**

2.23.- **ENTREGAR Y/O COMUNICAR A SUS PADRES O TUTORES LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL; CITATORIOS, ENTREGA DE BOLETAS, CIRCULARES Y OTROS.**

2.24.- **ABSTENERSE DE INTERVENIR O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES SINDICALES O DE NATURALEZA LABORAL, CONCERNIENTES AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS O DE SERVICIOS.**

2.25- **CUMPLIR LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES.**

III- FALTAS AL REGLAMENTO

SE CONSIDERA FALTA AL REGLAMENTO LO SIGUIENTE:

3.1- **LAS ACCIONES, EXPRESIONES U OMISIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE LESIONEN EL HONOR Y EL BUEN NOMBRE DEL PLANTEL.**

3.2- **LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE COMPROMETAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, CIVICAS Y DEPORTIVAS TALES COMO:**

- a) LA SUPLANTACIÓN DE PERSONAS.
- b) LA ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.
- c) LOS ACTOS DE INDISCIPLINA, VANDALISMO O DESORDEN, DENTRO, FUERA DEL AULA

O EN LAS INMEDIACIONES DEL PLANTEL.

- d) LA PORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ARMA. (ARMAS DE FUEGO O PUNZOCORTANTES)
- e) LA DESTRUCCIÓN O DETERIORO INTENCIONAL O IMPRUDENCIAL DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL PLANTEL, AL PERSONAL O A LOS MISMOS COMPAÑEROS.
- f) ASISTIR AL AULA ACOMPAÑADOS DE MENORES. (CUIDADO DE HERMANOS PEQUEÑOS)
- g) RECIBIR VISITAS DE PERSONAS AJENAS AL QUEHACER EDUCATIVO.
- h) LAS MANIFESTACIONES EXAGERADAS DE AFECTO Y LOS ACTOS CONTRARIOS A LA MORAL Y A LAS BUENAS COSTUMBRES, ENTRE OTROS.

3.3.- **LA DESOBEDIENCIA, REBELDÍA Y FALTA DE RESPETO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, CONDÍSCIPULOS Y VISITANTES.**

3.4.- **LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DE CLASES, INDIVIDUAL O COLECTIVA.**

3.5.- **SALIR DEL PLANTEL SIN AUTORIZACIÓN.**

3.5.- **LAS HUMILLACIONES, MALOS TRATOS O ABUSOS QUE UN ALUMNO LE OCASIONE A OTRO(S).**

3.6.- **LA AGRESIÓN FÍSICA A INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL PLANTEL.**

EJEMPLOS:

- A) _ SENTARSE EN LAS PALETAS DE LAS BUTACAS, EN LAS MESAS DE TRABAJO O EN LA MESA DEL MAESTRO.
- B) _ PATEAR O MALTRATAR LOS MUEBLES, PUERTAS Y VENTANAS, AIRES ACONDICIONADOS, ETC.
- B) _ EL RAYADO DE LAS PAREDES O MOBILIARIO DE LA INSTITUCION.
- C) – CORTAR FLORES Y MALTRATAR LAS AREAS VERDES, ENTRE OTROS.

IV DE LAS SANCIONES:

TODA FALTA A ESTE REGLAMENTO SERÁ MOTIVO DE UNA SANCIÓN, LA CUAL CORRESPONDERA A LA GRAVEDAD DE LA FALTA, YA SEA DE CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO.

DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DEL ACTO, EL ALUMNO ESTARA SUJETO A LAS SIGUIENTES SANCIONES:

1. AMONESTACIÓN VERBAL, PUBLICA O PRIVADA LA CUAL QUEDARA ASENTADA POR ESCRITO EN SU EXPEDIENTE.
2. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
3. SEPARACIÓN DE LA CLASE O ESCUELA HASTA POR UNA SEMANA CON ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO Y CON AVISO AL PADRE O TUTOR.
4. EN SU CASO, REPOSICIÓN O PAGO DE LOS BIENES DESTRUIDOS O DETERIORADOS.
5. ELABORACIÓN DE **CARTA DE PERMANENCIA CONDICONDA**, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO REINCIDIR, Y A MEJORAR SU CONDUCTA Y SU SITUACIÓN ACADÉMICA; Y DE NO CUMPLIR TAL COMPROMISO CAUSARÍA BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL.

6. SEPARACIÓN DEFINITIVA E INMEDIATA DEL PLANTEL CON LA CORRESPONDIENTE ENTREGA DE SUS DOCUMENTOS AL PADRE O TUTOR.
7. EN EL CASO DE ENCONTRARSELE TELEFONO CELULAR, REPRODUCTOR DE MUSICA, O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PROVOQUE DISTRACCION ACTIVADO DENTRO DEL AULA, ESTE SE LE RECOGERA Y QUEDARA DEPOSITADO EN LA OFICINA DE TRABAJO SOCIAL. SE DEVOLVERA DESPUÉS DE 7 DIAS, Y EN REINCIDENCIAS. UN MES EN PRESENCIA DE LOS PADRES CON ANOTACION AL EXPEDIENTE.

NOTA IMPORTANTE:

LOS ALUMNOS QUE INCURRAN EN FALTAS AL REGLAMENTO EN DOS O MAS OCASIONES, SE LES EXTENDERÁ CARTA DE MALA CONDUCTA, DOCUMENTO NECESARIO E INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR.

LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DE ESTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL PLANTEL.

EN ALGUNAS OCASIONES SE CITARÁ A LOS PADRES DE FAMILIA DE MANERA GRUPAL O PARTICULAR.

ES NECESARIO QUE ALGUNO DE LOS DOS POR LO MENOS, ACUDA A ESTE LLAMADO.

LAS PERSONAS QUE POR VIVIR LEJOS DE LA CIUDAD SE VEAN IMPOSIBILITADOS PARA CUMPLIR CON ESTA RESPONSABILIDAD, NOMBRARÁN A UNA PERSONA QUE LES REPRESENTE COMO TUTOR, LA CUAL DEBERÁ IDENTIFICARSE CUANDO SE PRESENTE.

ATENTAMENTE:

LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL